

en las bocas de los mares de esta Provincia
hallauan dho fuis en calidad de yodas
vaneas y hauiendo su señoría de su
este Reino por lo primero les ofreció que
resorte con esta ciudad para que les hiziere
la mayor combeniençia y no agüerandose
alguna de dhas Patronos sin la circunstancia
de pagar a haver toda la experiencia número
su señoría a permitir a la salud que en
este día ya sean validas a otro destino que
yosen de dhas Galucas, y deseando que de las
de dhas no pierda esta ciudad lo que su
dan contribuis que sirva para sus expensas
mandó combocar a los cavalleros señores
que mas promptos se hallasen para que en
este ayuntamiento atendidas las circuns-
tancias que su señoría lleva operadas
y de lo que a ofrecido a dhas Patronos. deyn
serese con mayor equidad y que
esta ciudad lo que cubriese por mas combenien-
gostendida por esta ciudad la Proposicion
del Sr. Corregidor dho que en las uenas con
es que así por la distancia de dhas
Galucas vienen como por el número de dhas
nas que cada una vienen y hauiendo de
veridius an. Las entiendo como espues
sio causen excedido y ayan a dhas
tenerse con la pesca menos tiempo que el
chulen error la pesca catalanes que en
diversam. si bien viene a ella y que no as
mem. y que dhas d'icha exmocar

